



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COMUNIDAD VALENCIANA

ACUERDO EXCMA. SRA. PRESIDENTA
DE LA OLIVA MARRADES

En Valencia a 27 de abril de 2020.

Por acuerdo de esta Presidencia de fecha 30 de marzo de 2020, atendida la situación generada con motivo de la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19, se acordó que las funciones, entre otros, del **Registro Civil del Juzgado de Paz de Redován**, fueran asumidas por el **Encargado del Registro Civil** cabeza del partido judicial al que correspondiere.

Recibida comunicación de la Dirección General de Justicia relativa a la tramitación de la correspondiente comisión de servicio para la atención de la secretaría del Juzgado de Paz de Redován por el Secretario del Juzgado de Paz de Almoradí, desapareciendo la causa que lo motivó,

SE ACUERDA:

Restituir al **Juzgado de Paz de Redován** las funciones del **Registro Civil**, asumidas por el **Encargado del Registro Civil** cabeza del partido judicial correspondiente.

Comuníquese al Ilmo. Sr. Decano para su traslado a los órganos judiciales afectados y elévese al Consejo General del Poder Judicial para su ratificación.

Comuníquese a las Comisiones de Seguimiento Provincial y Autonómica y a la Sala de Gobierno para su conocimiento.

Lo acuerda y firma la Excma. Sra. D^a Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.



Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
Presidencia
C/ Historiador Chabás, 2
46071 Valencia
Tel: 963868600-963868599, e mail: presi_tsj@qva.es